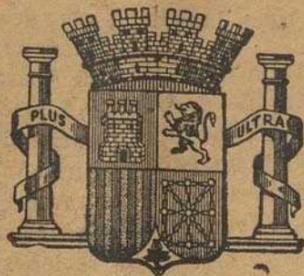


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concartado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 4.681

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Octubre y que formula el Secretario que suscribe para cumplir lo dispuesto sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente el día 30 de Septiembre pasado, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, autorizando la ejecución del expediente de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto ordinario vigente, aprobado con carácter definitivo en sesión del 18 de Septiembre último.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Septiembre.

Acordar la inclusión de beneficiarios de la Institución municipal gota de leche a la pobre de beneficencia Antonia Alcántara Ortiz.

Aceptar moción del Interventor mu-

nicipal, designándose al Oficial encargado del Negociado de Cédulas Personales don José Márquez Jiménez para percibir el premio que por la confección del Padrón del año 1936, y fiscalización del impuesto, corresponde, de los que viene otorgando la Excelentísima Diputación provincial.

Resolver el expediente incoado con motivo de las imputaciones que recíprocamente se hicieron el Administrador de Arbitrios y don Adriano Casado Martínez sobre deficiencia en la cobranza del establecido sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Incluir en el Padrón vecinal, en unión de su esposa, a don Juan Mármol Doncel.

Dejar para su resolución cuando se confeccione el presupuesto ordinario para el ejercicio natural de 1938 una instancia de los Vigilantes de la Administración de Arbitrios solicitando aumento en las remuneraciones que disfrutan.

Resolver el expediente incoado contra los Vigilantes de Arbitrios Agustín Expósito y José Aguilera, sin declaración de responsabilidad contra los mismos.

Autorizar para la ejecución de obras en diferentes edificios a doña Carmen Bonilla Parraga, don Rafael Galisteo Muñoz, don Francisco Rojano Parraga, doña Luisa Arrebola Camacho, don Francisco Montilla Salamanca, don Antonio Carmona García, don José Vizcaino Albendín, don José Ortiz Cruz, don Antonio Cañete Amo, don Francisco Roldán Salamanca, don Lorenzo Cobo Gálvez,

don José Nucete Santiago, don Juan Espinosa Sabariego, doña María Jiménez Tarifa, don Manuel Bergillos Tarifa, don José Pérez Chavarri, don Francisco García Cruz, don Francisco Viñas Esquinas, don José Melendo y Melendo, don Manuel Aguilera Agundo, don Guillermo Trujillo Gálvez, don José Ramírez Espejo, doña Encarnación Luque Velasco, don Antonio Ramírez Ortega, y don Alejandro Ayala Ortega.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención 12 cuentas de gastos.

Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo que la Corporación contribuya a la creación en Córdoba de un Hospital provincial para tuberculosos, con la cantidad de 2.000 pesetas.

Declarar excedente forzoso, con reserva de la plaza, al Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo don Manuel Albendín Espartero durante el tiempo que permanezca en filas.

Que al personal de la Guardia Montada, que no presta servicio de caballería, no se le acredite la gratificación por ese concepto.

Que a la portera de la subBrigada Sanitaria no se le libre en la sucesivo la cantidad mensual que venía percibiendo por limpieza, ya que ello está comprendido en la otra remuneración que por la de Gota de Leche instalada en el mismo local percibe, quedando relevada en cambio de hacer análogo servicios en la Casa de Socorro.

Que los Médicos de asistencia pública domiciliaria, restablecida ya la normalidad hace tiempo en la pobla-

ción, pasen sus consultas en sus respectivos domicilios o clínicas; quedando la Casa de Socorro exclusivamente para las atenciones de urgencia, con el personal Médico y Practicantes de Guardia asignado.

Seslón ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 9 del actual se adoptaron los siguientes acuerdos.

Dar las más expresivas gracias a don Manuel Santiago Salamanca don Luis Ocaña Bujalance y don Juan Francisco González González por las cesiones de créditos efectuadas a favor del Ayuntamiento.

Hacer suya la Comisión una propuesta de la Alcaldía, resolviendo conceder a la inhumación del cadáver de Sor Encarnación Sánchez Pine, hermana del Asilo de ancianos desamparados, dispensa de derechos correspondientes con arreglo a la Ordenanza respectiva.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el mes de Septiembre próximo pasado, por el Farmacéutico don Ramón Alcalá Santaella importante 1711'85 pesetas.

De acuerdo con el dictamen del señor Gestor de Abastos y Matadero sancionose despues la cuenta rendida por el Conserge del Mercado de Abastos, respectiva al mes de Septiembre próximo pasado.

A la vista de una instancia del Ins

pector Veterinario don Manuel Aranda López, solicitando se le releve de ciertos servicios por la afección que padece en la vista, la Comisión resolvió que por la Alcaldía, con citación del restante personal Veterinario municipal, si se entiende procedente se resuelva la nueva distribución de servicio.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando a la Srta. Rosa Morales Morales, Auxiliar segundo interino del Cuerpo Administrativo, en la vacante producida por la excedencia forzosa de don Manuel Albendín Espartero.

Autorizar a D. Francisco Ateciano Pérez para hacer obras de reparación en una casa de su propiedad.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio natural de 1938.

Sancionar la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios respectiva al mes de Septiembre próximo pasado.

Dejar para el dictamen definitivo de aprobación del presupuesto una instancia de don Manuel Rodríguez Arias, Administrador del Matadero, solicitando aumento en la remuneración que percibe.

Dejar así mismo para el momento de la aprobación definitiva del presupuesto ordinario una instancia del personal de la Guardia municipal, solicitando aumento de haber.

Aprobar en principio una moción del señor Interventor municipal proponiendo se lleve a cabo la tramitación de un expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario vigente.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención cinco cuentas de gastos,

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos.

Hacer suya la Comisión la propuesta de la Alcaldía sobre requerimiento del Banco de Crédito Local de España, sobre regularización de pagos.

Igualmente hacer suya la Comisión la respuesta dada por la Alcaldía al traslado de Orden Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, por conducto del Gobierno civil, sobre defensas antiaéreas de las poblaciones.

Darse por enterada una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expresando su agradecimiento por el acuerdo de contribuir esta Corporación a la creación de un Hospital provincial para tuberculosos.

Sancionar un decreto de la Alcaldía disponiendo el cese por haberse incorporado a filas del Auxiliar segundo interino del Cuerpo Administrativo, don Francisco Albendín Espartero.

Adherirse la Comisión al acuerdo adoptado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Osuna, de solicitar del Excmo. Sr. Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se conceda al Excmo. Sr. Gene-

ral del Ejército del Sur don Gonzalo Queipo de Llano, el título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de los Flechas Rojas.

Hacer suyo la Comisión un dictamen del Sr. Gestor Delegado de Gobernación, en el expediente instruido con motivo del hallazgo de un billete del Banco de España de diez pesetas, resolvió se ingrese en la suscripción Nacional del Ejército.

De la misma manera y con vista de otro dictamen del mismo Sr. Gestor en el expediente instruido con motivo del hallazgo de varios efectos y alhajas, resolviéndose por la Comisión que las alhajas de oro se entreguen a la suscripción del Ejército, y los demás, ropas y efectos, al Hospital de Jesús Nazareno de esta ciudad.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo se solicite de la Excelentísima Disputación provincial, el arreglo del camino vecinal de Baena a Zuheros.

Aprobar definitivamente el padrón de conciertos obligatorio en la zona libre del término para la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, del corriente año, estimando la reclamación deducida por D. Francisco Henares Bujalance.

Examinose despues una instancia del personal de limpiezas solitando aumento en la reenumeraciones que disfrutan: y la Comisión por unanimidad resolvió que vuelva al asunto al señor Gestor Delegado de Hacienda, para que al formularse el dictamen definitivo sobre el presupuesto del próximo ejercicio, se revuelva lo oportuno sobre el particular.

Aprobar la cuenta rendida por el representante en la capital, Apoderado del Ayuntamiento don Antonio Ariza Salas correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

De conformidad al dictamen del señor Gestor Delegado de Hacienda prestose aprobación a otra cuenta del Representante Apoderado del Ayuntamiento en Córdoba respectiva al segundo trimestre del corriente año y Décima de paro obrero.

Aprobaronse despues favorablemente informadas por Intervención 35 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 21 del actual adoptáronse por la Comisión los siguientes acuerdos.

Conforme al reglamentario dictamen se aprobó seguidamente la cuenta de recaudación del Cementerio, correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Acceder a lo interesado por don Francisco Rodríguez Rojas, resolvió la Comisión incluirle en el padrón vecinal.

Nombrar los Voceles natos de las Comisiones de evaluación para el Repartimiento general sobre utilidades del ejercicio de 1938.

Aprobar un certificado del Perito Aparejador recibiendo provisionalmente la obra de construcción de una casa vivienda para el Consejo de Grupo Escolar Juan Alfonso de Baena.

Aceptar otra certificación del mismo técnico de acepción definitiva de la obra de construcción de una Oficina de Inspección Veterinaria en el Mercado de Abastos.

Sancionar también la tercera certificación de obras en el Colegio del Espíritu Santo destinado al Ofanatorio.

Aprobar un oficio del Perito Aparejador remitiendo presupuesto de reparaciones en la tubería de conducción de agua.

Quedar enterada de una comunicación del señor Coronel de Estado Mayor, habilitado de General expresando agradecimiento a esta Comisión por las muestras de condolencia con motivo del asesinato de su hijo don José Luis, por el enemigo en Santander.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación telegráfica recibida por correo del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Córdoba, dando las gracias por la felicitación que se le enviará con motivo de la liberación de Asturias.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando interinamente auxiliar del Jardinero del Parque, a Antonio Escribano Castro.

A continuación aprobáronse 17 instancias en solicitud de licencia para hacer obras particulares a los siguientes señores: don José Castilla Tienda, don José Tarifa Rosales, don Francisco Pavón Alarcón, don Rafael Galeote Navas, don Antonio Cano Zuheros, don Antonio Jiménez López, don Luis Luna Pérez don Adriano Casado Martínez, don José M.^a Garvez Ortiz, don José Molina García, doña Rosario Baena Ortega, don Adriano Baena López, doña María Pavón Galisteo, don José Burrueco Arrabal, doña Carmen Santana Frías, don Antonio Jiménez García y don José Joaquín Amo Martínez.

Aprobaronse despues favorablemente informadas por Intervención 8 cuentas de gastos.

Patentizar al Gobierno civil la improcedencia de la petición formulada por don Joaquín Ariza Hita, solicitando su baja en el padrón vecinal, en orden al Bando de la Autoridad Militar de la Región, como tramite previo a resolver.

Declarar profugos para todos los efectos legales a determinados mozos de los reemplazos movilizados de 1936, 1935, 1934, 1933, 1932 y 1931.

Que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de la Corporación se celebren a las diez y nueve horas de los jueves de cada semana.

Baena 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

El Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer aprobó el anterior extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el próximo pasado mes de Octubre disponiendo que copia certificada de la misma se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil por sí se digna disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL y otra se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste lo consigno así en Baena a 12 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Luis Córdoba.—V. B.: El Alcalde, Antonio Pérez.

CABRA

Núm. 4.798

Don Angel Cruz Rueda, Alcalde-Presidente de la Ilustre Comisión municipal Gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado en principio por esta Ilustre Comisión municipal Gestora, en sesión de ayer, un proyecto de suplemento de crédito a varios conceptos del Presupuesto ordinario en curso, cubierto con el exceso resultante y sin aplicación de los Ingresos sobre los pagos rendidos por la liquidación del pasado ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento conforme a lo determinado en el artículo 11.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, por un plazo de quince días que preceptúa el artículo 12.º del mismo, para que durante él, puedan formularse reclamaciones, ante la expresada Comisión Gestora.

Lo que hago público, para general conocimiento y efectos.

Cabra 23 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Angel Cruz Rueda.—Por mandado de SS.^{as}: El Secretario, Rafael Moreno la Hoz.

JUZGADOS

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.765

Don Eloy Sanz Blanco, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará expresión, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En la villa de Fernán-Núñez a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. El señor don Bernardo Serrano Fernández, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado estos autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante don Manuel Giménez Benito, mayor de edad, industrial en nombre y representación de la entidad mercantil «Giménez y C.^a» de esta plaza; y de otra como demandado Francisco Campos Cobos, mayor de edad y su herederos o sucesores legítimos, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre cobro de cantidad.

FALLO: Que debo de condenar y condeno al demandado Francisco Campos Cobos y a sus herederos o sucesores legítimos, a que una vez sea firme de derecho esta resolución, pague a la entidad mercantil «Giménez y C.^a» de esta plaza la suma de cuatrocientas noventa y cinco pesetas que es en deberle, intereses legales desde la interpelación judicial, y les impongo el pago de costas y gastos procesales. Y en atención a la rebeldía en que se encuentra declarada la parte demandada, notifíquese esta resolución en la forma establecida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Bernardo Serrano.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expando la presente que firmo en Fernán Núñez a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA